



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2009-MDY

Yura, 18 de junio de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 12 de junio de 2009, el Expediente con número de registro 2682, referente al Estudio **"Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0198-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, el jefe de la División de Desarrollo Urbano informa que el proyecto a ejecutar denominado **"Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura"** corresponde al PIA 2009, en el que se encuentra comprendidos la adquisición de maquinarias y/o equipos por un monto ascendente a S/5'516.738.50 nuevos soles;

Asimismo, el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural sugiere que las modificaciones presupuestales para la adquisición de estas maquinarias y/o equipos se realice de las siguientes metas:

META PPTAL	VALOR INICIAL DE PPTO DE META	MODIFICACION PPTAL	SALDO FINAL DE META
006-2009 Fortalecimiento Institucional	S/.1'320,000.00	S/.4'196,738.50	S/.5'516,738.50
0034-2009 Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas	S/.1'250,000.00	- S/.1'250,000.00	S/.0.00
0164-2008 Mejoramiento Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	S/.1'258,542.00	- S/.1'258,542.00	S/.0.00
0009-2009 Mantenimiento de Infraestructura	S/.2'935,201.36	S/.1'688,196.50	S/.1'247,004.86

Que, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural informa que la obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas" y la obra "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales" son proyectos que se iban a ejecutar en forma mancomunada con otros municipios, pero que hasta la fecha no se tiene ningún avance, prueba de ello es que ni siquiera se ha elaborado el perfil de pre inversión. Por lo que considera que dicho dinero no puede estar inactivo, más aún cuando las municipalidades han decidido usar dicho fondo para otros fines;

Que, mediante Informe NRO 117-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY, el jefe del Área Planificación informa que el **"Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura"** fue aprobado en el PIA 2009, con un presupuesto de S/ 1'320,000.00 nuevos soles, y donde la diferencia entre el monto del expediente técnico y el monto del PIA 2009 que es por la suma de S/ 4'196,738.50 nuevos soles se realice del financiamiento de los saldos de las siguientes obras:

- Obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad" que cuenta con un presupuesto de S/ 1'250,000.00 nuevos soles según PIA 2009.



- Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Emisores y Tratamiento de Aguas Residuales de Arequipa Metropolitana" que cuenta con un monto de S/ 1'258,542.00 nuevos soles según PIA 2008
- Mantenimiento de Infraestructura Pública se destine un monto de S/ 1'688.196.50 nuevos soles, contando con un saldo a la fecha con S/.2'935,201.00 nuevos soles;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2009, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 137-2008 /MDY de fecha 29 de agosto de 2008, donde ratificó las actas del 21 y 22 de julio e inclusive del 01 de agosto disponiendo el aporte del 10% de lo que perciba la Municipalidad por las transferencias del Canon Minero durante los años 2008, 2009 y 2010, con el objeto de constituir el Fideicomiso destinado a financiar el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Arequipa, que beneficia directamente al Distrito de Yura y la Provincia de Arequipa.

Artículo 2°: Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 144-2008 /MDY de fecha 22 de setiembre de 2008 donde se aprobó la operación y constitución de un fideicomiso, para la ejecución del "Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Emisores y Tratamiento de Aguas Residuales de Arequipa Metropolitana".

Artículo 3°: Aprobar la modificación presupuestaria de las siguientes metas:

- Obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad" por un monto de S/ 1'250,000.00 nuevos soles - según PIA 2009.
- Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Emisores y Tratamiento de Aguas Residuales de Arequipa Metropolitana" por un monto de S/ 1'258,542.00 nuevos soles - según PIA 2008.
- Mantenimiento de Infraestructura Pública por un monto de S/ 1'688.196.50 nuevos soles.

Las cuales serán destinados para la adquisición de las maquinarias y equipos para la Municipalidad Distrital de Yura considerados dentro del proyecto "**Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura**".

Artículo 4°: Autorizar al área de Planificación y Presupuesto para que realice las modificaciones y previsiones presupuestales a que hubiere lugar con la finalidad de hacer cumplir el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 5°: Encargar a la Gerencia Municipal y el Área de Logística la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

 Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
 Secretana General



Municipalidad Distrital de Yura

 Elsterio León Sergio Ordóñez Yucra
 Alcalde

ELSOY/gpah
 c.c. Gerencia Municipal
 c.c. División de Desarrollo Urbano
 c.c. Asesoría Legal
 c.c. Logística
 c.c. Planificación y Presupuesto
 c.c. Contabilidad